



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0750-2014-UNAP
Iquitos, 16 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 005-2014-CRI AMAZÓNICO-ST, presentado el 16 de abril de 2014, por la secretaria técnica de CRI-Amazonico, sobre convocatoria a sesión ordinaria, y el Oficio Circular n.º 043-2014-SE/SG-ANR, presentado el 16 de abril de 2014, por el secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) sobre invitación a sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple de visto, doña Adela Mercedes Guevara Rubio, secretaria técnica del CRI-Amazonico, convoca a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la sesión ordinaria del CRI-Amazonico, que se realizará el 23 de abril de 2014 en la ciudad de Tingo María;

Que, con Oficio Circular n.º 043-2014-SE/SG-ANR, don Víctor Raúl Aguilar Callo, secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), convoca a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la sesión ordinaria, que se realizará el 24 de abril de 2014 en la ciudad de Huánuco; en el marco del L aniversario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tingo María y de Huánuco, respectivamente del 21 al 25 de abril de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la sesión ordinaria del CRI-Amazonico y en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tingo María y de Huánuco, respectivamente del 21 al 25 de abril de 2014, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Huánuco/Lima/Iquitos**, cinco días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Huánuco/Tingo María/Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL